

Informe N° 33-2019-MTC/12.LEG de la abogada de la DGAC, mediante los cuales sustenta técnica y legalmente la propuesta de reclasificar los aeródromos regionales de Chimbote, Ilo, Rioja, Tingo María y Yurimaguas - "Moisés Benzaquén Rengifo" como aeródromos de jerarquía nacional, toda vez que, sus condiciones han variado con relación a su clasificación original y cumplen con los criterios de jerarquización de aeródromos nacionales descritos en los literales d) y e) del artículo 7 del Decreto Supremo N° 019-2017-MTC, modificado por Decreto Supremo N° 030-2019-MTC;

Que, en consecuencia, es necesario expedir el acto resolutivo que reclasifique la jerarquización de cinco (05) aeródromos regionales comprendidos en el Anexo "Clasificador de la Infraestructura Aeroportuaria de propiedad pública del país", que forma parte integrante del Decreto Supremo N° 019-2007-MTC, como aeródromos nacionales;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 27261, Ley de Aeronáutica Civil del Perú; la Ley N° 29370, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones; y, el Decreto Supremo N° 019-2007-MTC modificado por Decreto Supremo N° 030-2019-MTC;

SE RESUELVE:

**Artículo 1.- Reclasificación de la infraestructura aeroportuaria de propiedad pública del país**

Reclasificar la jerarquización de cinco (05) aeródromos regionales comprendidos en el Anexo "Clasificador de la Infraestructura Aeroportuaria de propiedad pública del país", que forma parte integrante del Decreto Supremo N° 019-2007-MTC, como aeródromos nacionales, conforme se detalla:

**AERÓDROMOS NACIONALES**

- Chimbote
- Ilo
- Rioja
- Tingo María
- Yurimaguas - "Moisés Benzaquén Rengifo"

**Artículo 2.- Publicación**

Disponer la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional del Ministerio de Transportes y Comunicaciones (www.gob.pe/mtc), el mismo día de su publicación en el diario oficial El Peruano.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

MARÍA ESPERANZA JARA RISCO  
Ministra de Transportes y Comunicaciones

1796271-1

**VIVIENDA, CONSTRUCCION  
Y SANEAMIENTO**

**Designan Director General de la Dirección General de Programas y Proyectos en Vivienda y Urbanismo**

**RESOLUCIÓN MINISTERIAL  
N° 262-2019-VIVIENDA**

Lima, 9 de agosto de 2019

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 030-2019-VIVIENDA se designó al señor José Manuel Girau Mendoza, en el cargo de Director General de la Dirección General de Programas y Proyectos en Vivienda y Urbanismo del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, cargo al cual ha formulado renuncia, por lo

que corresponde aceptarla y designar a la persona que ocupará el mencionado cargo;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; la Ley N° 30156, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento; y su Reglamento de Organización y Funciones aprobado por Decreto Supremo N° 010-2014-VIVIENDA, modificado por el Decreto Supremo N° 006-2015-VIVIENDA;

SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Aceptar la renuncia formulada por el señor José Manuel Girau Mendoza, al cargo de Director General de la Dirección General de Programas y Proyectos en Vivienda y Urbanismo del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, dándosele las gracias por los servicios prestados.

**Artículo 2.-** Designar al señor Juancarlos Rafael Landare Olavarría, en el cargo de Director General de la Dirección General de Programas y Proyectos en Vivienda y Urbanismo del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

MIGUEL ESTRADA MENDOZA  
Ministro de Vivienda, Construcción y Saneamiento

1796458-1

**Designan Director Ejecutivo del Programa Nacional de Vivienda Rural**

**RESOLUCIÓN MINISTERIAL  
N° 263-2019-VIVIENDA**

Lima, 9 de agosto de 2019

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 103-2019-VIVIENDA se designó al señor Juan Carlos Germán Colichón Bolívar, en el cargo de Director Ejecutivo del Programa Nacional de Vivienda Rural del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, cargo al cual ha formulado renuncia, por lo que corresponde aceptarla y designar a la persona que ocupará el mencionado cargo;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; la Ley N° 30156, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento; y su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N° 010-2014-VIVIENDA, modificado por el Decreto Supremo N° 006-2015-VIVIENDA;

SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Aceptar la renuncia formulada por el señor Juan Carlos Germán Colichón Bolívar, al cargo de Director Ejecutivo del Programa Nacional de Vivienda Rural del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, dándosele las gracias por los servicios prestados.

**Artículo 2.-** Designar al señor Iván Ramos Pastor en el cargo de Director Ejecutivo del Programa Nacional de Vivienda Rural del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

MIGUEL ESTRADA MENDOZA  
Ministro de Vivienda, Construcción y Saneamiento

1796458-2